



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA Y DE LA GUARDIA
CIVIL
Cuerpo Nacional de Policía
Dirección Adjunta Operativa

OFICIO

DE: DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA -

A: TODAS LAS DEPENDENCIAS

FECHA: Madrid, 10 de Noviembre de 2011

ASUNTO: Permiso de Navidad 2011

En el presente año, el Permiso de Navidad se disfrutará de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1.- SERVICIOS DE 24 HORAS

- A) Se mantendrán los servicios según el sistema de "5 Turnos".
- B) El disfrute del permiso se realizará en tres grupos, comprendidos entre los días 20 de diciembre de 2011 y 10 de enero de 2012, salvo en aquellas Plantillas en las que, por escasez de personal para cubrir los servicios mínimos indispensables o circunstancias excepcionales debidamente justificadas, no sea posible, en cuyo caso podrá prolongarse el citado periodo hasta el 15 de enero de 2012.

Dichos permisos se iniciarán con los funcionarios salientes de servicio.

- C) Los días de permiso establecidos se disfrutarán respetándose, en la medida de lo posible, el turno que cada funcionario viene desempeñando.

2.- OTROS SERVICIOS

Se establecen tres turnos de permiso:

PRIMER TURNO

Días 22, 23 y 26 de Diciembre de 2011



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA Y DE LA GUARDIA
CIVIL
Cuerpo Nacional de Policía
Dirección Adjunta Operativa

SEGUNDO TURNO

Días 29 y 30 de Diciembre de 2011 y 2 de Enero de 2012

TERCER TURNO

Días 3, 4 y 5 de Enero de 2012

Los responsables de las Dependencias establecerán para los sábados y festivos los servicios que las incidencias, en su caso, demanden.



El Director Adjunto Operativo


Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

CORREO ELECTRÓNICO:

stoper@dgp.mir.es

C/ Miguel Angel, Nº 5
28071 – MADRID
TEL.- 91 322 33 29
FAX.- 91 322 33 17